



La Paz, 13 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. ASFI/29/2023

VISTOS:

El Requerimiento de Consultorías N° 21 de 3 de febrero de 2023, la Certificación Presupuestaria N° 000158/2023 de 3 de febrero de 2023, la Comunicación ASFI/JAD/R-32302/2023 de 10 de febrero de 2023, la Comunicación ASFI/JAD/R-41738/2023 de 24 de febrero de 2023, el Informe de Evaluación y Recomendación ASFI/JAD/R-49151/2023 de 6 de marzo de 2023, la Comunicación ASFI/JAD/R-52272/2023 de 8 de marzo de 2023, y demás documentación que se tuvo presente y convino ver.

CONSIDERANDO:

Que, por Requerimiento de Consultorías N° 21 de 3 de febrero de 2023, la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación, constituida en Unidad Solicitante, requirió la contratación de "Consultores Individuales de Línea - Dos (2) Analistas de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas", para lo cual, entre otros documentos, adjuntó los Términos de Referencia; asimismo, estableció que la contratación se encuentra registrada en el POA y PAC.

Que, la Certificación Presupuestaria N° 000158/2023 de 3 de febrero de 2023, emitida por la Jefatura de Finanzas, certifica la existencia de presupuesto para la referida contratación.

Que, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en fecha 10 de febrero de 2023, convocó a personas naturales con capacidad de contratar, a presentar propuestas en el Proceso de Contratación ASFI SIGA-ANPE N° 008/2023 para "Consultores Individuales de Línea - Dos (2) Analistas de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas", con Código Único de Contrataciones Estatales - CUCE: 23-0203-00-1303950-1-1, en base a lo solicitado en el Documento Base de Contratación (DBC), mismo que mediante Comunicación ASFI/JAD/R-32302/2023 de 10 de febrero de 2023, la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprobó el Documento Base de Contratación (DBC) y autorizó el inicio del proceso de contratación.

MQH/JQS/DQC

Pág. 1 de 16



Que, por Comunicación ASFI/JAD/R-41738/2023 de 24 de febrero de 2023, la Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designó a la Lic. Jarmila M. Lejsek Halas, Analista Supervisor de Desarrollo de Sistemas I a.i., a la Lic. Wendy Paola Fuertes Bustamante, Analista Desarrollador de Sistemas XI a.i. y el Lic. Erick Gonzalo Catunta Choque, Analista de Contrataciones IX a.i., como miembros de la Comisión de Calificación del Proceso de Contratación ASFI SIGA-ANPE N° 008/2023 "Consultores Individuales de Línea - Dos (2) Analistas de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas".

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación ASFI/JAD/R-49151/2023 de 6 de marzo de 2023, emitido por la Comisión de Calificación, señala que se verificó la presentación de veinticuatro (24) propuestas electrónicas, hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria del Documento Base de Contratación (DBC).

N°	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	PEÑA TARQUI, NANCY JUANA	15/02/2023 15:18
2	MONROY CASILLO, JHONNY RUBEN	21/02/2023 21:40
3	CABRERA CARRASCO MIJAIL ALVARO	24/02/2023 14:43
4	RAMIREZ MIRANDA MILTON	24/02/2023 14:50
5	ARO BUSTOS MARGO	24/02/2023 15:54
6	CHAMBI HUACANI AMERICO ERICK	24/02/2023 16:10
7	PAUCARA COPA HEBER WALDEMAR	25/02/2023 13:38
8	TORREZ LEDEZMA CRISTIAN MARCELO	26/02/2023 15:21
9	QUISPE CASTRO FERNANDO	26/02/2023 17:44
10	VASQUEZ FERNANDEZ LUIS FERNANDO	26/02/2023 19:45
11	UGARTE TEJERINA SIDNEY EYLEEN	26/02/2023 20:20
12	RIOS VARGAS MARCELA LIZETH	26/02/2023 22:04
13	YUCA MUÑOZ FREDDY YUSSEP	26/02/2023 22:30
14	SOZA SANTOS JOSE LUIS	27/02/2023 00:01
15	ROJAS MAMANI RICHARD	27/02/2023 05:00
16	MAMANI QUISBERT DAVID WILLY	27/02/2023 08:09
17	SORUCO GUERRERO NILO IVAN	27/02/2023 08:24
18	ITAMARI VELIZ WINSOR VLADIMIR	27/02/2023 09:04
19	LOPEZ GUERRA ROBERTO CARLOS	27/02/2023 09:38
20	VILLCA MAMANI WILMER FROILAN	27/02/2023 09:44
21	OROCHI MAMANI MERY	27/02/2023 09:45
22	MAMANI JAICO EDWIN	27/02/2023 09:48
23	MACHACA AZPE BLANCA ALICIA	27/02/2023 09:53
24	RUIZ SAMO MIGUEL ANGEL	27/02/2023 09:58

MQH/JOS/DQC



Asimismo, señala que en el marco de lo establecido en el numeral 15 del DBC, se procedió a efectuar la Evaluación Preliminar de las propuestas presentadas, utilizando el Formulario V-1 correspondiente, a fin de determinar si continúan o se descalifican y se establece que el proponente Jose Luis Soza Santos (14) no adjuntó el Formulario A-1, documento solicitado en el inciso a) del subnumeral 11.1, numeral 11 del DBC; en este sentido, la no presentación de un Formulario solicitado es considerado un error no subsanable de acuerdo con lo establecido en el inciso a), subnumeral 6.2, numeral 6 del DBC, en consecuencia, en cumplimiento del inciso i), del numeral 5 del DBC (*Cuando la propuesta presente errores no subsanables*), su propuesta queda descalificada. Y las veintitrés (23) propuestas restantes, cumplen sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el subnumeral 11.1, numeral 11 del DBC, procediéndose con la siguiente etapa de evaluación.

Que, la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación y Recomendación ASFI/JAD/R-49151/2023 de 6 de marzo de 2023, señala que en el marco de lo dispuesto en el subnumeral 18.1, numeral 18 del Documento Base de Contratación (DBC) se efectuó la Evaluación de los Formularios C-1 (Propuesta Técnica) y C-2 (Condiciones Adicionales), utilizando el Formulario V-3, conforme a los siguientes cuadros:

FORMULARIO C-1	PROPONENTES							
	Nancy Juana Peña Terqui (1)		Jhonny Ruben Monroy Casillo (2)		Mijail Alvaro Cabrera Carrasco (3)		Milton Ramirez Miranda (4)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A. Formación académica								
Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Informática.	X		X		X		X	
B. Experiencia laboral general								
9 (nueve) meses de experiencia profesional general mínima desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.	X		X		X		X	
C. Experiencia laboral específica								
9 (nueve) meses de experiencia laboral específica mínima en desarrollo y/o programación de sistemas en entidades públicas y/o privadas.	X		X		X		X	
CUMPLE/NO.CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		NO.CUMPLE		CUMPLE	

MQH/JOS/DQC



FORMULARIO C-1	PROPONENTES							
	Marco Aro Bustas (5)		Américo Erick Chambi Huacani (6)		Hober Waldemar Paucara Copa (7)		Cristian Marcelo Tórriz Ledozma (8)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A. Formación académica								
Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Informática.	X		X		X		X	
B. Experiencia laboral general								
9 (nueve) meses de experiencia profesional general mínima desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.		X	X			X	X	
C. Experiencia laboral específica								
8 (nueve) meses de experiencia laboral específica mínima en desarrollo y/o programación de sistemas en entidades públicas y/o privadas.		X	X			X	X	
CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	

FORMULARIO C-1	PROPONENTES							
	Fernando Quispe Castro (9)		Luis Fernando Vásquez Fernández (10)		Sidney Eyclón Ugarte Tejerina (11)		Marcela Lizeth Ríos Vargas (12)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A. Formación académica								
Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Informática.	X		X		X		X	
B. Experiencia laboral general								
9 (nueve) meses de experiencia profesional general mínima desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.	X		X		X		X	
C. Experiencia laboral específica								
8 (nueve) meses de experiencia laboral específica mínima en desarrollo y/o programación de sistemas en entidades públicas y/o privadas.	X		X		X		X	
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

MQH/JOS/DQC



FORMULARIO C-1	PROPONENTES							
	Freddy Yussop Yuca Muñoz (13)		Richard Rojas Mamani (16)		David Willy Mamani Quisbart (16)		Nilo Ivan Soruco Guerrero (17)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A. Formación académica								
Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Informática.	X		X		X		X	
B. Experiencia laboral general								
9 (nueve) meses de experiencia profesional general mínima desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.	X		X			X	X	
C. Experiencia laboral específica								
9 (nueve) meses de experiencia laboral específica mínima en desarrollo y/o programación de sistemas en entidades públicas y/o privadas.	X		X			X	X	
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	

FORMULARIO C-1	PROPONENTES							
	Winsor Vladimir Itamar Véliz (18)		Roberto Carlos Lopez Guerra (19)		Wilmor Froilan Vilca Mamani (20)		Mary Orochi Mamani (21)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A. Formación académica								
Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Informática.	X		X		X			X
B. Experiencia laboral general								
9 (nueve) meses de experiencia profesional general mínima desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.	X		X		X			
C. Experiencia laboral específica								
9 (nueve) meses de experiencia laboral específica mínima en desarrollo y/o programación de sistemas en entidades públicas y/o privadas.	X		X		X			
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	

MQHJOS/DQC



FORMULARIO C-1	PROponentes					
	Edwin Mamant Jalco (22)		Blanca Alicia Machaca Azpe (23)		Miguel Angel Rulz Samo (24)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A. Formación académica						
Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Informática.	X		X		X	
B. Experiencia laboral general						
9 (nueve) meses de experiencia profesional general mínima desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.	X		X		X	
C. Experiencia laboral específica						
9 (nueve) meses de experiencia laboral específica mínima en desarrollo y/o programación de sistemas en entidades públicas y/o privadas.	X		X		X	
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Producto de la evaluación y revisión del Formulario C-1 (Propuesta Técnica), la Comisión de Calificación determinó lo siguiente:

- Los proponentes: Mijail Alvaro Cabrera Carrasco (3), Marco Aro Bustos (5) y Heber Waldemar Paucara Copa (7) no cuentan con el tiempo mínimo de experiencia laboral general y experiencia laboral específica requerido en el Formulario C-1, por lo que, se establece que sus propuestas técnicas no cumplen con lo mínimo requerido en el Formulario C-1; en consecuencia, en cumplimiento del inciso b), del numeral 5 del DBC (Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC), sus propuestas quedan descalificadas.
- El proponente David Willy Mamani Quisbert (16) no presentó documentación que respalde la experiencia laboral general y experiencia laboral específica declarada en su Formulario C-1, documentación requerida en subnumeral A (Formación y Experiencia), numeral 4 (Características del Servicio de Consultoría) de los Términos de Referencia del DBC; por lo que, se establece que su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el Formulario C-1 y los Términos de Referencia del DBC publicado; en consecuencia, en cumplimiento del inciso b), del numeral 5 del DBC (Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC), su propuesta queda descalificada.

MQHJOS/DQC



- La proponente Mery Orochi Mamani (21) presentó título profesional de Licenciada en Electrónica y Telecomunicaciones como respaldo de la formación declarada en su Formulario C-1; sin embargo, la formación requerida en el DBC publicado es de un profesional de las carreras de Ingeniería de Sistemas o Informática. En este sentido, se establece que su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el Formulario C-1 (Formación) puesto que, el título profesional presentado no respalda lo solicitado en el Formulario C-1 del DBC; en consecuencia, en cumplimiento del inciso b), del numeral 5 del DBC (*Quando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC*), su propuesta queda descalificada.
- Los dieciocho (18) proponentes restantes cumplieron con lo solicitado en el Formulario C-1 (Formación y Experiencia) del DBC, procediéndose con la asignación de treinta y cinco (35) puntos a cada uno.

En ese sentido, la Comisión de Calificación procedió con la Evaluación de los Formularios C-2 (Condiciones Adicionales) de los dieciocho (18) proponentes, obteniendo los siguientes resultados, los cuales se detallan a continuación:

Condiciones Adicionales Formulario C-2	Puntaje Asignado	Proponentes			
		Nancy Juana Peña Tarqui (1)	Jhonny Ruben Monroy Casillo (2)	Milton Ramirez Miranda (4)	Américo Erick Chambi Huacani (6)
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
A. Cursos y/o Talleres	10.00	6.00	3.00	9.00	0.00
B. Experiencia Laboral Específica	25.00	0.00	15.00	22.50	9.00
Puntaje Total de las Condiciones Adicionales	35.00	6.00	18.00	31.50	9.00

Condiciones Adicionales Formulario C-2	Puntaje Asignado	Proponentes			
		Cristian Marcelo Torrez Ledozma (8)	Fernando Quirope Castro (9)	Luis Fernando Vasquez Fernandez (10)	Sidney Eyleen Ugarte Tejerina (11)
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
A. Cursos y/o Talleres	10.00	4.00	10.00	9.00	7.00
B. Experiencia Laboral Específica	25.00	17.00	6.00	6.00	16.50
Puntaje Total de las Condiciones Adicionales	35.00	21.00	16.00	15.00	23.50

MCH/JOS/DQC



Condiciones Adicionales Formulario C-2	Puntaje Asignado	Proponentes			
		Marcela Lizeth Ríos Vargas (12)	Freddy Yuesop Yuca Muñoz (13)	Richard Rojas Mamani (15)	Nilo Ivan Soruco Guerrero (17)
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
A. Cursos y/o Talleres	10.00	5.00	9.00	10.00	9.00
B. Experiencia Laboral Específica	25.00	0.00	25.00	25.00	22.00
Puntaje Total de las Condiciones Adicionales	35.00	5.00	34.00	35.00	31.00

Condiciones Adicionales Formulario C-2	Puntaje Asignado	Proponentes			
		Winsor Vladimir Itamar Veliz (18)	Roberto Carlos Lopez Guerra (19)	Wlmar Froilan Vilca Mamani (20)	Edwin Mamani Jaico (22)
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
A. Cursos y/o Talleres	10.00	9.00	3.00	6.00	1.00
B. Experiencia Laboral Específica	25.00	25.00	0.00	25.00	0.00
Puntaje Total de las Condiciones Adicionales	35.00	34.00	3.00	31.00	1.00

Condiciones Adicionales Formulario C-2	Puntaje Asignado	Proponentes	
		Blanca Alicia Machaca Azpe (23)	Miguel Angel Ruiz Samo (24)
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
A. Cursos y/o Talleres	10.00	9.00	8.00
B. Experiencia Laboral Específica	25.00	22.00	15.00
Puntaje Total de las Condiciones Adicionales	35.00	31.00	23.00

El resultado de la evaluación de las condiciones mínimas y adicionales es reflejado en los siguientes cuadros:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Nancy Juana Poña Tarqui (1)	Jhonny Ruben Monroy Casillo (2)	Milton Ramfroz Miranda (4)	Américo Erick Chambi Huacani (6)
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35.00	6.00	18.00	31.50	9.00
Puntaje Total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70.00	41.00	53.00	66.50	44.00

MOJOS/DQC



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Cristian Marcelo Torrez Lodezma (8)	Fernando Gulspe Castro (9)	Luis Fernando Vásquez Fernandez (10)	Sidnoy Eyleon Ugarte Tejerina (11)
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35.00	21.00	16.00	15.00	23.50
Puntaje Total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70.00	56.00	51.00	50.00	58.50

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Marcela Lizeth Ríos Vargas (12)	Freddy Yussep Yuca Muñoz (13)	Richard Rojas Mamani (16)	Nilo Ivan Soruco Guerrero (17)
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35.00	5.00	34.00	35.00	31.00
Puntaje Total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70.00	40.00	69.00	70.00	66.00

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Winsor Vladimir Itamari Valtiz (18)	Roberto Carlos Lopez Guerra (19)	Wilmer Frolan Vilca Mamani (20)	Edwin Mamani Jalco (22)
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35.00	34.00	3.00	31.00	1.00
Puntaje Total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70.00	69.00	38.00	66.00	36.00

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	Blanca Alicia Machaca Azpe (23)	Miguel Angel Ruiz Samo (24)
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35.00	35.00	35.00
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35.00	31.00	23.00
Puntaje Total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70.00	66.00	58.00

De los cuadros anteriores se establece lo siguiente: los proponentes Nancy Juana Peña Tarqui (1), Américo Erick Chambi Huacani (6), Marcela Lizeth Ríos Vargas

MOHJOS/DQC



(12), Roberto Carlos Lopez Guerra (19) y Edwin Mamani Jaico (22) en la Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario C-1 y C-2) no alcanzaron el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos establecidos en el subnumeral 18.1 del numeral 18 del DBC, por lo que, sus propuestas quedan descalificadas en conformidad a lo establecido en el inciso b) del numeral 5 del DBC, que expresa que es causal de descalificación: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC".

Producto de la evaluación de la Propuesta Técnica, los proponentes que obtuvieron un puntaje igual o superior a los cincuenta (50) puntos son los siguientes:

Nº	Proponentes	Puntaje obtenido	Posición obtenida
15	Richard Rojas Mamani	70.00	1º
13	Freddy Yussep Yuca Muñoz	69.00	2º
18	Winsor Vladimir Itamari Veliz	69.00	2º
4	Milton Ramirez Miranda	66.50	3º
17	Nilo Ivan Soruco Guerrero	66.00	4º
20	Wilmer Froilan Vilca Mamani	66.00	4º
23	Blanca Alicia Machaca Azpe	66.00	4º
11	Sidney Eyleen Ugarte Tejerina	58.50	5º
24	Miguel Angel Ruiz Samo	58.00	6º
8	Cristian Marcelo Torrez Ledezma	56.00	7º
2	Jhonnny Ruben Monroy Casillo	53.00	8º
9	Fernando Qulspe Castro	51.00	9º
10	Luis Fernando Vásquez Fernandez	50.00	10º

En cumplimiento al subnumeral 18.1 (Evaluación de la Propuesta Técnica) del DBC, que establece entre otros, que, en caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate; al respecto, la Comisión de Calificación para resolver el empate existente entre los proponentes Freddy Yussep Yuca Muñoz (13) y Winsor Vladimir Itamari Veliz (18) (Segundo Máximo Puntaje) establece como criterio de desempate el siguiente: "El segundo máximo puntaje, será el proponente con la mayor experiencia laboral específica en el desarrollo y/o mantenimiento de sistemas informáticos en software libre utilizando el lenguaje de programación Angular y/o Spring boot y/o IONIC" (Experiencia Laboral Específica de las Condiciones Adicionales).

MQH/JOS/DQC

Pág. 10 de 16



En este sentido, se efectuó la contabilización de la experiencia específica de ambos proponentes, obteniendo los siguientes resultados:

Proponente: Freddy Yussep Yuca Muñoz				
Cómputo de Experiencia Laboral Específica (Condiciones Adicionales)				
No.	Detalle	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Tiempo de Prestación
1.	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - Consultor de Línea en Desarrollo de Sistemas para procesos Tributarios.	24/01/2017	03/04/2017	2 meses, 10 días
2.	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - Consultor de Línea en Desarrollo de Sistemas para procesos Tributarios.	07/06/2017	30/12/2017	6 meses, 23 días
3.	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - Consultor de Línea en Desarrollo de Sistemas para el Nuevo Sistema Integrado del SIN	11/01/2018	09/03/2018	1 meses, 26 días
4.	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - Consultor de Línea en Desarrollo de Sistemas para el Nuevo Sistema Integrado del SIN	26/03/2018	31/12/2018	9 meses, 05 días
5.	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - Profesional E dependiente del Departamento de Investigación y Desarrollo.	11/01/2019	10/02/2019	30 días
6.	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - Profesional E dependiente del Departamento de Investigación y Desarrollo	19/03/2019	31/12/2019	9 meses, 12 días
7.	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - Profesional E dependiente del Departamento de Investigación y Desarrollo	16/03/2020	23/11/2020	8 meses, 07 días
Tiempo Total de Experiencia Laboral Específica (Condiciones Adicionales)				3 años, 2 meses, 21 días

Proponente: Winsor Vladimir Itamar Veliz				
Cómputo de Experiencia Laboral Específica (Condiciones Adicionales)				
No.	Detalle	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Tiempo de Prestación
1.	SISTELBO.NET ISP - Desarrollo, Actualización y Mantenimiento de Sistemas Informáticos basado en Software Libre haciendo uso de los Framework Spring Boot, Laravel, Angular y Vue.js	02/01/2021	31/01/2023	2 años, 29 días
Tiempo Total de Experiencia Laboral Específica (Condiciones Adicionales)				2 años, 29 días

Conforme a evaluación efectuada en los cuadros anteriores, se evidencia que, el proponente Freddy Yussep Yuca Muñoz (13) cuenta con mayor experiencia laboral específica (Condiciones Adicionales) en el desarrollo y/o mantenimiento de sistemas informáticos en software libre utilizando el lenguaje de programación Angular y/o Spring boot y/o IONIC"

MQH/JOS/DQC



Que, el Informe de Evaluación y Recomendación ASFI/JAD/R-49151/2023 de 6 de marzo de 2023, concluyó: a). El proponente Jose Luis Soza Santos (14) fue descalificado en la etapa de Evaluación Preliminar. b). Los proponentes Mijail Alvaro Cabrera Carrasco (3), Marco Aro Bustos (5), Heber Waldemar Paucara Copa (7), David Willy Mamani Qulsbert (16) y Mery Orochi Mamani (21) fueron descalificados en la etapa de Evaluación de la Propuesta Técnica contenidas en el Formulario C-1 (Formación y Experiencia). c). Los proponentes Nancy Juana Peña Tarqui (1), Americo Erick Chambi Huacani (6), Marcela Lizeth Ríos Vargas (12), Roberto Carlos Lopez Guerra (19) y Edwin Mamani Jaico (22) fueron descalificados en la etapa de Evaluación de la Propuesta Técnica contenidas (Formularios C-1 y C-2), ya que no alcanzaron el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos, condición establecida en el subnumeral 18.1 del numeral 18 del DBC. d). El proponente Richard Rojas Mamani obtuvo el máximo puntaje (70 puntos obtenidos de 70 puntos), e). El proponente Freddy Yussep Yuca Muñoz obtuvo el segundo máximo puntaje (69 puntos obtenidos de 70 puntos).

Que, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) aprobó el Informe de Evaluación y Recomendación ASFI/JAD/R-49151/2023 de 6 de marzo de 2023, que recomienda adjudicar el proceso de contratación ASFI SIGA-ANPE N° 008/2023 "Consultores Individuales de Línea - Dos (2) Analistas de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas", de acuerdo al siguiente detalle:

N° Item	Vacancia	Plazo de Prestación del Servicio	Proponente Adjudicado	Monto Mensual Bs.	Monto Total Adjudicado hasta Bs. (*)
1	Consultor Individual de Línea Analista de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	A partir del siguiente día hábil de la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.	Richard Rojas Mamani	11.346,00	113.460,00
2	Consultor Individual de Línea Analista de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	A partir del siguiente día hábil de la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.	Freddy Yussep Yuca Muñoz	11.346,00	113.460,00

(*) Los montos adjudicados podrán variar en función a la fecha de suscripción del contrato.

Que, por Comunicación ASFI/JAD/R-52272/2023 de 8 de marzo de 2023, la Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, elaborar la Resolución Administrativa de Adjudicación.

MOH/JOS/DQC



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros, en su Artículo 15 dispone que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sujeta a control social.

Que, por Resolución Administrativa N° ASFI/140/2020 de 3 de diciembre de 2020, se designó a la Jefa de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), cuando el precio referencial sea mayor a Bs200.000,00.- (Doseientos Mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000,00.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), en el marco de lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, determina que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el Artículo 32, de la mencionada disposición normativa, estipula que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación, desde su inicio hasta su conclusión; asimismo, el inciso c) del referido Artículo establece que dentro de sus principales funciones está la de designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en las modalidades que correspondan.

Que, el Parágrafo I del Artículo 34 de las citadas Normas Básicas, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE; por su parte, los Incisos d) y f) del citado Parágrafo indican que entre las

MOH/JOS/DOC

Pág. 13 de 16



principales funciones del RPA, se encuentra la de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación, así como Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).

Que, el Inciso c), Parágrafo III del Artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, prevé que la Comisión de Calificación tiene entre sus principales funciones, la de evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas. Asimismo, el Parágrafo IV de la citada disposición normativa, señala que los integrantes de la Comisión de Calificación, deberán cumplir sus funciones y responsabilidades, con dedicación exclusiva; no podrán delegar sus funciones ni excusarse de participar, salvo en casos de conflicto de intereses, impedimento físico o por las causales de excusa establecidas en las NB-SABS.

Que, el Artículo 56 de las citadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, respecto a las condiciones para la contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, dispone que: *"La contratación para la modalidad ANPE, se realizará mediante solicitud de cotizaciones o propuestas, publicando el DBC en el SICOES y en la Mesa de Partes. Se procederá a la evaluación aun cuando se hubiese recibido una sola cotización o propuesta"*.

Que, el Inciso g) del Artículo 58 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece como una de las actividades dentro del proceso de contratación por cotizaciones o propuestas en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

Que, el Numeral 9 del Artículo 13 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/279/2021 de 29 de noviembre de 2021, establece que en los procesos de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, el RPA aprobará el Informe de Evaluación y Recomendación o solicitará su complementación o sustentación y adjudicará o declarará desierto el proceso de contratación mediante comunicación, para contrataciones hasta Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), y mediante Resolución Administrativa para

MOH/JOS/DQC

Pág. 14 de 16



contrataciones mayores a Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). Asimismo, el Numeral 10 del citado Artículo, prevé que la Unidad Administrativa, requerirá al proponente adjudicado la presentación de documentos solicitados para la firma del contrato, orden de compra u orden de servicio; asimismo, procederá a la publicación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta en el SICOES.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los antecedentes descritos precedentemente, se establece que dentro del proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ASFI SIGA-ANPE N° 008/2023 para "Consultores Individuales de Línea - Dos (2) Analistas de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas", en el marco de la recomendación efectuada por la Comisión de Calificación en el Informe de Evaluación y Recomendación ASFI/JAD/R-49151/2023 de 6 de marzo de 2023, y lo previsto en el Inciso f), Parágrafo I del Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), corresponde adjudicar las propuestas presentadas por Richard Rojas Mamani y Freddy Yussep Yuca Muñoz.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), cuando el precio referencial sea mayor a Bs200.000,00.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000,00.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), designado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/140/2020 de 3 de diciembre de 2020, en uso de las facultades establecidas en el Inciso f), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de contratación ASFI SIGA-ANPE N° 008/2023 para la prestación de servicio "Consultores Individuales de Línea - Dos (2) Analistas de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas", registrado en el Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES, con Código Único de Contrataciones Estatales - CUCE: 22-0203-00-1303950-1-1, de acuerdo al siguiente detalle:

MCH/JOS/DQC

Pág. 15 de 16

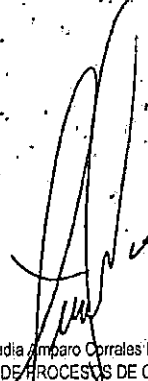


Nº Ítem	Vacancia	Plazo de Prestación del Servicio	Proponente Adjudicado	Monto Mensual Bs.	Monto Total Adjudicado hasta Bs. (*)
1	Consultor Individual de Línea - Analista de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	A partir del siguiente día hábil de la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.	Richard Rojas Mamani	11.346,00	113.460,00
2	Consultor Individual de Línea - Analista de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	A partir del siguiente día hábil de la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.	Freddy Yussep Yuca Muñoz	11.346,00	113.460,00

(*) Los montos adjudicados podrán variar en función a la fecha de suscripción del contrato.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Jefatura de Administración, dependiente de la Dirección General de Operaciones, el cumplimiento y la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES, conforme corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 Lic. Claudia Amparo Corrales Dávalos
 RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
 ANPE (DE Bs200.001,00 HASTA Bs1.000.000,00)
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero



MQH/JOS/DQC

